

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 621

RADICACION No. 2022-00454-00

El despacho se abstiene de acceder a lo deprecado por la apoderada de la entidad ejecutante por cuanto dentro del cartulario aun no reposa la constancia de inscripción y registro del embargo sobre el bien inmueble pretendido en cautela.

NOTIFIQUESE,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO
JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO